

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 279 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Enrique Uzhca Sibri, contra don José Fernando Grossocordón Campa, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

a) Declarar extinguida la relación laboral existente entre don Luis Enrique Uzhca Sibri, y don José Fernando Grossocordón Campa, con efectos de fecha 17 de noviembre de 2010.

b) Condenar a don José Fernando Grossocordón Campa, al pago a don Luis Enrique Uzhca Sibri de la cantidad de 29.335,64 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Fernando Grossocordón Campa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.822/10)